

ANEXO

Tribunal calificador

Presidente titular: Don Juan Roca Guillamón, Catedrático de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

Presidente Suplente: Don Fernando Castillo Rigabert, Profesor titular de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

Secretario titular: Don Jorge Navarro Olivares, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Secretario Suplente: Don Tomás Jiménez García, Funcionario de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º titular: Don Francisco de Paco Moya, Funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Local, designado por sorteo en la forma prevista en el artículo 191 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º suplente: Don José Ródenas López, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designado por sorteo en la forma prevista en el artículo 191 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º titular: Don Pedro Gálvez Muñoz, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Vocal 2.º suplente: Don Jesús Brox Ruiz, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Vocal 3.º titular: Don José Plana Plana, Funcionario de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, designado por el Rector.

Vocal 3.º suplente: Doña Carmen Batres Marín-Blázquez, Funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designada por el Rector.

Vocal 4.º titular: Don José Casas González, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vocal 4.º suplente: Don José María Rodríguez de Vera Cachá, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vocal 5.ª titular: Don Joaquín Belmonte Gómez, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vocal 5.º suplente: Doña María Luisa López Ruiz, Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

16465 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1998, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrige error en la publicación de la Resolución de 13 de mayo de 1998 que publicaba la Comisión del concurso 6, de la convocatoria C1/95, de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en la publicación de la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 13 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio, número 137), por la que se publica la Comisión del concurso número 6, de la convocatoria C1/95, de Cuerpos Docentes Universitarios, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página número 19011:

En el texto donde dice: «(...) Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso número 6, de la convocatoria A1/95, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (...)», debe decir: «(...) Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso número 6, de la convocatoria C1/95, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (...)».

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de junio de 1998.—El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

16466 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1998, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior, o del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentado, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española debe-

rán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.157 pesetas en concepto de derechos. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71, de la oficina 3191, la cantidad de 3.157 pesetas, referenciando el número del concurso. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Negociado de Personal Docente (Servicio de Personal) de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva. Aquellos que resulten excluidos en dicha lista definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, en la que se hará constar, entre otros datos, los de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Presentación del título original exigido en la convocatoria, para su cotejo, en el Negociado de Personal Docente de esta Universidad, sólo en el caso en que hubiera aportado con su solicitud fotocopia compulsada por un organismo público que no sea la Universidad de Alicante.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

e) Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados a), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 17 de junio de 1998.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

ANEXO I

Concurso número 708. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-0971). Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento: Disciplinas Económicas y Financieras. Actividades a realizar: Colaborar en las tareas docentes e investigadoras que le asigne el departamento.

Concurso número 709. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-0974). Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Organización de Empresas. Actividades a realizar: Organización de empresas.

Concurso número 710. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-0975). Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Organización de Empresas. Actividades a realizar: Organización de empresas.

Concurso número 711. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-0992). Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa. Actividades a realizar: Lengua Inglesa I y Fonética Inglesa (Estudios de Filología Inglesa).

Concurso número 712. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-0994). Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa. Actividades a realizar: Literatura inglesa (con especial atención al teatro inglés).

Concurso número 713. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-0996). Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa. Actividades a realizar: Traducción general directa e introducción a la traducción literaria.

Concurso número 714. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-0997). Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa. Actividades a realizar: Docencia en Inglés I y II (Lengua B en traducción e interpretación).

Concurso número 715. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-2004). Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química Inorgánica. Actividades a realizar: Química inorgánica.

Concurso número 716. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-2019). Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento: Construcciones Arquitectónicas. Actividades a realizar: Materiales para la edificación. Materiales y técnicas de intervención en el patrimonio edificado.

Concurso número 717. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-2037). Área de conocimiento: «Microbiología». Departamento: Biotecnología. Actividades a realizar: Enseñanza de las asignaturas del área de «Microbiología» en la Facultad de Ciencias.

UNIVERSIDAD DE ...

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada/s a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
.....	
.....	
.....	
.....	
Fecha de convocatoria («BOE» de)	
Concurso de: Méritos ☐ Acceso ☐	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia		DNI
Domicilio				Teléfono
Municipio		Provincia		Código postal
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro de Personal
Situación { Activo ☐ Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
Docencia previa:	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonon los derechos y tasas:									
	<table border="1"> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número del recibo</th> </tr> <tr> <td>Giro telegráfico</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Giro postal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pago en Habilitación</td> <td></td> </tr> </table>	Fecha	Número del recibo	Giro telegráfico		Giro postal		Pago en Habilitación	
Fecha	Número del recibo								
Giro telegráfico									
Giro postal									
Pago en Habilitación									

Documentación que se adjunta	

El abajo firmante, don
SOLICITA: Ser admitido al concurso/ méritos a la plaza de
 en el área de conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa
 de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,
 que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida
 y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.
 En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ...